



**Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual**  
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

# guía

COMUNITARIA

El impacto de la  
legislación e iniciativas  
contra la trata sobre las  
personas que ejercen  
el trabajo sexual





## Introducción

La trata de personas ha llamado la atención mundial en las últimas décadas, en gran medida como resultado del desarrollo de marcos internacionales, de la presión de grupos de feministas fundamentalistas y abolicionistas, y como reacción ante el incremento en la migración laboral.

Las políticas internacionales sobre la trata con frecuencia se redactan con lenguaje confuso o ambiguo. Los grupos de feministas fundamentalistas y abolicionistas se han beneficiado de esta situación; han empujado políticas que hacen una amalgama entre el trabajo sexual y la trata de tal manera que promueve violaciones y un desacato insensato a los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual.

Hay una diversidad de condiciones laborales en toda industria (incluyendo la industria del sexo). La criminalización, discriminación, marginalización y la falta de protecciones laborales y oportunidades para una migración segura promueven la explotación. La amalgama entre el trabajo sexual y la explotación conlleva a legislaciones dañinas que impiden a las personas que ejercen el trabajo sexual acceder a recursos materiales, organizarse para exigir mejores condiciones y afirmar sus derechos laborales.

## Políticas internacionales sobre la trata

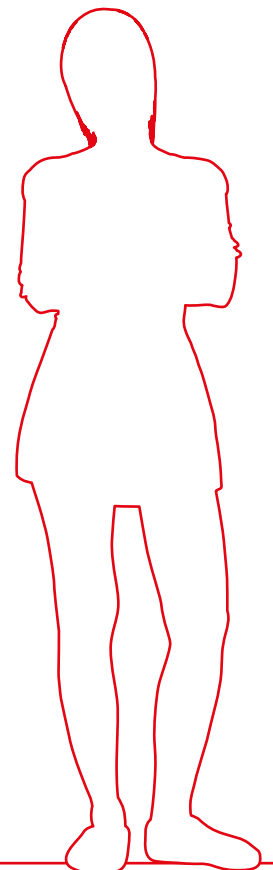
Las primeras políticas contra la trata se enfocaban en la prostitución e intentaban restringir la migración de mujeres. Comparaban el trabajo sexual con la trata y se enfocaban en criminalizar toda tercera persona y asumían que las mujeres adultas no podían dar su consentimiento para ejercer el trabajo sexual.

Para los 1970, las políticas moralistas perdieron aceptación. Las políticas recientes han hecho una distinción entre la trata y el trabajo sexual. Han expandido el concepto de trata para incluir todos los géneros y una variedad de ambientes dentro de la industria. Sin embargo, la política internacional continúa siendo influida por el discurso que confunde el trabajo sexual con la trata.

Muchas organizaciones internacionales se han opuesto a la amalgama entre el trabajo sexual y la trata, incluyendo la Comisión Global sobre el VIH y la Ley, Amnistía Internacional y la Alianza Global Contra la Trata de Mujeres, ya que:

- Socava los esfuerzos por combatir la trata dentro de la industria del sexo;
- Distrae recursos y la atención de otras industrias donde ocurre la trata;
- Aumenta la vulnerabilidad de las personas que ejercen el trabajo sexual ante la violencia;
- Socava los esfuerzos por abordar a las personas que ejercen el trabajo sexual sobre el VIH y otras ITS.

**La amalgama entre el trabajo sexual y la explotación conlleva a legislaciones dañinas que impiden a las personas que ejercen el trabajo sexual acceder a recursos materiales, organizarse para exigir mejores condiciones y afirmar sus derechos laborales.**





## El Protocolo

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (el Protocolo) de 2000 es el fundamento para la legislación y las políticas anti trata modernas; difiere de las anteriores políticas contra la trata que retratan a la trata a través de un lente moral y confunden toda facilitación del trabajo sexual con la trata.

No obstante, el lenguaje ambiguo del Protocolo, su enfoque de género y el marco penal para detener la trata han facilitado la implementación de leyes e iniciativas contra la trata que continúan confundiendo el trabajo sexual con la trata, perjudicando a las personas que ejercen el trabajo sexual directamente.

## Informe Sobre la Trata de Personas de los EEUU

Desde 2001, el Informe sobre la trata de personas (TIP por sus siglas en inglés) de los EEUU ha sido fundamental para promover leyes e iniciativas punitivas contra la trata que confunden el trabajo sexual con la trata. El Informe TIP califica a los países bajo un “sistema de clasificación” basado en estándares establecidos por el gobierno estadounidense. Los países que no cumplen con estos estándares son sujetos a sanciones punitivas.

## La amalgama entre el trabajo sexual y la trata dentro de la legislación contra la trata a nivel regional y nacional

Las medidas contra la trata que hacen una amalgama entre el trabajo sexual y la trata han proliferado a nivel regional y nacional.

## Incremento en la criminalización de los clientes de las personas que ejercen el trabajo sexual

La legislación “Fin a la demanda” se ha presentado como un método para promover la equidad de género y combatir la trata a través de la erradicación del trabajo sexual. Sin embargo, como resultado de esta legislación, las personas que ejercen el trabajo sexual se hacen aún más vulnerables a la violencia, la discriminación y la explotación.

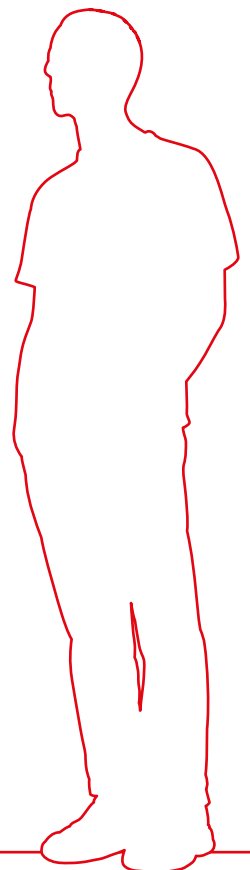
## Incremento en la criminalización de terceras personas

La criminalización de terceras personas incrementa el aislamiento y la vulnerabilidad de las personas que ejercen el trabajo sexual ante la explotación. Impide su derecho a organizarse y a ser protegidas bajo las leyes laborales. Las legislaciones generales contra la trata a menudo criminalizan a los familiares de las personas que ejercen el trabajo sexual y a miembros de esta comunidad que trabajan colectivamente, además de bancos, caseros, conductores y sitios web que hacen negocio con personas que ejercen el trabajo sexual.

## Incremento en la regulación

El discurso anti trata se ha utilizado para promover un elevado control estatal sobre la industria del sexo y de personas que ejercen el trabajo sexual. El incremento en la regulación margina a las personas que ejercen el trabajo sexual. Las personas que ejercen el trabajo sexual con licencia son vulnerables a la develación de sus identidades y a la discriminación. Las personas que ejercen el trabajo sexual que no tienen la capacidad (o no desean) trabajar dentro de los marcos legales cada vez más restringidos son criminalizadas y aisladas aún más.

...las personas que ejercen el trabajo sexual se hacen aún más vulnerables a la violencia, la discriminación y la explotación.





## Redadas de rescate y la 'rehabilitación' forzada

Las redadas en los lugares de trabajo de las personas que ejercen el trabajo sexual someten tanto a esta comunidad como a las víctimas de la trata a la develación de sus identidades, a la violencia y el acoso policial, a la detención arbitraria y a la deportación. La rehabilitación forzada fuera del trabajo sexual se ha reconocido como una violación a los derechos humanos desde hace mucho tiempo.

## La exclusión de las personas que ejercen el trabajo sexual de los servicios

Las organizaciones contra la trata reciben la mayoría de fondos para contrarrestar la trata y la explotación dentro de la industria del sexo. Aunque estas organizaciones retratan a toda persona que ejerce el trabajo sexual como víctima de la trata, a menudo excluyen a esta comunidad de recibir servicios.

## Leyes y restricciones migratorias discriminatorias

Las leyes e iniciativas contra la trata en su mayoría atacan y sancionan a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual en vez de proteger sus derechos humanos y laborales. Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual se enfrentan a un incremento en regulaciones y redadas laborales.

## Condiciones laborales peligrosas y el incremento en la violencia contra las personas que ejercen el trabajo sexual

Las condiciones laborales de las personas que ejercen el trabajo sexual han deteriorado y la violencia contra ellas ha incrementado como resultado de las políticas e iniciativas detalladas en este informe.

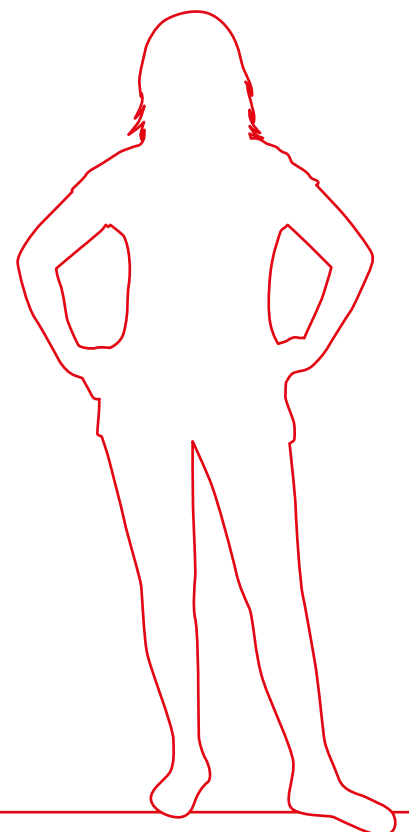
## El impacto de la legislación e iniciativas contra la trata sobre la organización de personas que ejercen el trabajo sexual

Las medidas dañinas contra la trata han: impedido el derecho de las personas que ejercen el trabajo sexual a comunicarse y organizarse; excluido aún más a las organizaciones lideradas por estas mismas de los espacios para el movimiento de mujeres y contra la trata; y reducido el acceso de las organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual al financiamiento.

## Respuestas de las personas que ejercen el trabajo sexual ante las dañinas leyes e iniciativas contra la trata

Las organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual han respondido de diferentes maneras ante la amenaza a su trabajo que representan las medidas contra la trata. También enfrentan la explotación y los abusos laborales dentro de la industria del sexo.

Las condiciones laborales de las personas que ejercen el trabajo sexual han deteriorado y la violencia contra ellas ha incrementado...

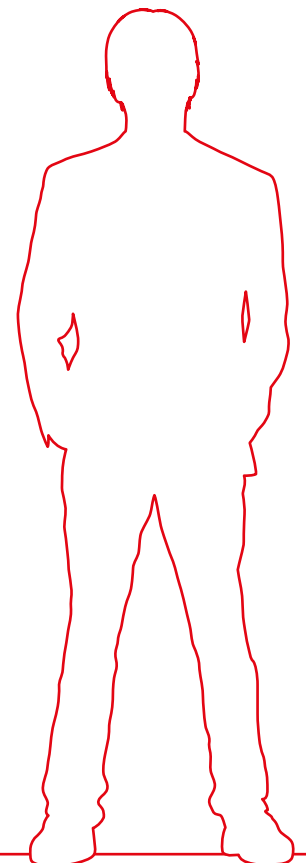




## Recomendaciones

- 1 Ponerle fin a las redadas de rescate y a los programas de ‘rehabilitación’ forzada inmediatamente.
- 2 Ponerle fin a la prohibición contra la publicidad de servicios sexuales.
- 3 Adoptar un abordaje laboral y basado en derechos humanos a la prevención de la trata y a la explotación en la industria sexual.
- 4 Reconocer a la trata y al trabajo sexual, y a la trata y la migración, como fenómenos distintos.
- 5 Despenalizar todo aspecto del trabajo sexual.
- 6 Involucrar a las personas que ejercen el trabajo sexual, incluyendo las que son migrantes o itinerantes, de manera significativa en el desarrollo de la política, la legislación y las iniciativas contra la trata.
- 7 Financiar las organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual para que desarrollen y expandan sus áreas de trabajo para incluir la trata y la explotación dentro del trabajo sexual.
- 8 Aumentar el acceso de las personas que ejercen el trabajo sexual a las vías seguras, legales y equitativas para la migración laboral.
- 9 Promover el acceso sin discriminación a los créditos, préstamos, ahorros y otras oportunidades financieras y laborales a las personas que ejercen el trabajo sexual.
- 10 Desarrollar una alternativa al informe TIP de los EEUU para evaluar la acción gubernamental contra la trata.

**Involucrar a las personas que ejercen el trabajo sexual, incluyendo las que son migrantes o itinerantes, de manera significativa en el desarrollo de la política, la legislación y las iniciativas contra la trata.**



La Red Global de Proyectos sobre Trabajo Sexual utiliza una metodología que asegura que se escuchen las voces de base de las personas que ejercen el trabajo sexual y de las organizaciones que lideran. Las Guías Comunitarias son el resultado de la investigación documental y de consultas virtuales y comparten resúmenes claros de los documentos de política de la NSWP. Detalles y referencias adicionales se pueden encontrar en los documentos de política que las acompañan.

El término «persona que ejerce el trabajo sexual» refleja la inmensa diversidad dentro de la comunidad de personas que ejercen el trabajo sexual, lo cual incluye pero no se limita a: mujeres, hombres y personas transgénero que ejercen el trabajo sexual; lesbianas, gais y bisexuales que ejercen el trabajo sexual; trabajadores sexuales masculinos que se identifican como heterosexuales; personas que viven con VIH y otras enfermedades y ejercen el trabajo sexual; personas que usan drogas y ejercen el trabajo sexual; jóvenes (entre los 18 y los 29 años) que ejercen el trabajo sexual; migrantes documentados e indocumentados, como también personas desplazadas y refugiadas, que ejercen el trabajo sexual; personas que viven tanto en áreas urbanas como rurales que ejercen el trabajo sexual; personas con discapacidades que ejercen el trabajo sexual; y personas que hayan sido detenidas o privadas de libertad que ejercen el trabajo sexual.



**Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual**  
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

The Matrix, 62 Newhaven Road  
Edinburgh, Scotland, UK, EH6 5QB  
+44 131 553 2555 [secretariat@nswp.org](mailto:secretariat@nswp.org) [www.nswp.org/es](http://www.nswp.org/es)

La NSWP es una compañía limitada privada sin ánimo de lucro. Num. De Cía. SC349355

PROYECTO APOYADO POR:



La NSWP es un aliado socio de *Bridging the Gaps*, salud y derechos para las poblaciones clave. Este programa único abarca los retos comunes que enfrentan las personas que ejercen el trabajo sexual, las personas que usan drogas y las personas transgénero, lesbianas, gais y bisexuales en cuanto a las violaciones a sus derechos y a su acceso a los altamente necesitados servicios de VIH y salud. Para más información, [www.hivgaps.org](http://www.hivgaps.org).

